TETÃREKUÁI MOTENONDEHA
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

C 10068

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 163-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) Nº 01/19 SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES ID Nº 358.716.-

Asunción, 19 de marzo de 2019

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación, que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para la LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) Nº 01/19 SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID Nº 358.716, y; ----------*

CONSIDERANDO: Que*, por Nota de la UOC Nº 49/2019 del 19 de febrero del 2019 la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), la Dirección General de Migraciones, ha comunicado a la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado de referencia.----------*

Que, *el Informe del Comité de Evaluación, menciona: Garantía de Mantenimiento de Oferta: Presento su póliza debidamente extendida por la suma de GUARANIES CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (128.733.750), con un tiempo de vigencia a partir del 08 de marzo de 2019 desde las 00:00 hs al 06 de julio de 2019 fecha hasta las 24:00 hs por el plazo de ciento veinte un (121) días, el inicio de su vigencia corresponde a la fecha de apertura de propuestas y el Pliego de Bases y Condiciones claramente menciona a la SECCIÓN I DATOS DE LA SUBASTA apartado IAO 19. (g): validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas; 120 (ciento veintes) días corridos contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la legislación vigente, en el portal de la DNCP queda marcada como etapa competitiva el día 11 de marzo de 2019 a las 08:10 hs, por lo que dicha póliza no cubre los días exigidos en el PBC. ----------*

Que, *el Informe del Comité de Evaluación, recomienda; analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26º Evaluación de las Ofertas de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61 Método de Evaluación del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citados en el PBC,* ***CONCLUIMOS****, que la oferta* ***SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A.*** *en la etapa inicial de la evaluación, su oferta fue descalificada, por motivos expresados precedentemente y siendo el único oferente se recomienda declarar desierto el llamado.----------*

Que*, el* ***artículo 30 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",*** *expresa: Declaración Desierta de la licitación Desierta inc.* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.----------***

Que, *el* ***artículo 146 de la Ley N° 978/96 "De Migraciones"****, en* ***inc. f)*** *Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; en concordancia con el* ***inc. g)*** *Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

Que, *el* ***artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 18295/97,*** *faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario. ----------*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º ***DECLARAR desierto,*** *el Llamado en la modalidad de la* ***LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) Nº 01/19****, para adquisición de* ***"SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES– ID Nº 358.716",*** *sustentado en el articulo 30 inciso b) de la Ley 2051/03* ***"De Contrataciones Públicas".----------***

Artículo 2º ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplido, archivar. ----------*

Abg. César D. Godoy López
Secretario General

Abg. Alexis Penayo
Director General

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · DIRECCIÓN GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY